SOCIAL "EJE S.R.L.", emergente de la **TRANSFORMACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA "EJE"**, con sujeción a las siguientes cláusulas que se detallan a continuación:----------

Primera.- (Antecedentes). Dirá Ud., que el señor **Erik Mauricio Sotomayor Yevenes**, mayor de edad, hábil por ley, boliviano, soltero, con domicilio en la calle Mariano Fernández Nº 470, con C. I. Nº 2681983 La Paz, como propietario de la Empresa Unipersonal "EJE", con matricula de comercio Nº 00119610 de fecha 13 de Abril de 2006, con el fin de ampliar sus actividades comerciales, decidió transformar el régimen jurídico de su empresa, bajo el concepto de organización empresarial previsto por la Ley 843 y 1606, modificando su estructura jurídica de funcionamiento de Empresa Unipersonal a Sociedad de Responsabilidad Limitada, objeto para el cual, mediante el presente instrumento y como fruto de la transformación efectuada ingresa como nuevo socio **Guillermo Alberto Sotomayor Valle,** mayor de edad, hábil por ley, boliviano, soltero, con domicilio en la calle Campinas Nº 50, con C. I. Nº 465761 La Paz, los mismos que en adelante serán denominados **los socios**, todo en estricta sujeción a lo establecido por los Arts. 195, 216, 398 al 404 del Código de Comercio y las cláusulas especiales del presente contrato.

Segunda.- (Razón social y domicilio).- La sociedad girara bajo la razón social de **"EJE S.R.L.",** estableciendo como domicilio principal la ciudad de Cochabamba – Bolivia, pudiendo abrir oficinas, agencias, filiales y/o sucursales en otros departamentos del país o en el exterior de la Republica de acuerdo a las necesidades de su giro.----------

Tercera: (Objeto).- La Sociedad de Responsabilidad Limitada **"EJE S.R.L.",** tiene por objeto realizar las actividades de: a) soluciones informáticas técnicas y profesionales; b) asesoria en administración de empresas; c) servicios de consultoria y demás actividades relacionadas con su giro y en suma llevar a cabo todo acto o gestión directa o indirectamente con la consecución de su objetivo social, conforme a las restricciones establecidas en el Código de Comercio, de manera enunciativa y no limitativa.----------

Cuarta.- (Capital social y cuotas). El capital social de **"EJE S.R.L."**, es de Bs.- 80.000.- (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos), dividido en 800 cuotas, con un valor nominal de Bs.- 100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera:

Nombre de socio	**Porcentaje**	**Aporte a Capital**	**Cuotas**
Erik Mauricio Sotomayor Yevenes	50%	Bs.- 40.000	400
Guillermo Alberto Sotomayor Valle	50%	Bs.- 40.000	400
Total	100%	Bs.- 80.000	800

Los aportes se encuentran suscritos e íntegramente pagados conforme establecen los Arts. 199 y 200 del Código de Comercio, estando en consecuencia la responsabilidad de cada uno de los socios limitada al monto de sus aportes en dinero como en especie, aspecto reflejado en el